



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), dieciocho de julio de dos mil veintitrés

2022-00322

Se tendrán como agotadas las acciones para ubicar el paradero del demandado **WALTER HERNANDEZ**, teniendo en cuenta que conforme la respuesta remitida por SALUD TOTAL EPS, el antes mencionado no labora para la empresa COPEBOMBAS SAS desde el día 30 de enero de 2020. Así mismo, se intentó hacer contacto al abonado celular indicado por la EPS en cuestión, pero el mismo se encuentra fuera de servicio.

Ejecutoriada la presente providencia, pase a Despacho para fijar fecha de audiencia.

NOTIFIQUESE.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ

Juez.